

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de ~~septiembre~~ de 1997.

Déjase sin efecto la Resolución N° 752/96 -de fecha 20 de agosto de 1996- y acéptase, con efectos a partir del 1° de septiembre del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el prosecretario jefe de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señor Juan Carlos Darthés, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CA

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION